

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

PROGRAMA 25 - ACTIVIDAD 1

**PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL
Y PROCREACION RESPONSABLE**

INFORME DE AUDITORÍA N° 48 /16

OCTUBRE 2016

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALITICO	¡Error! Marcador no definido.
1. OBJETO DE LA AUDITORIA	¡Error! Marcador no definido.
2. ALCANCE DE LAS TAREAS	¡Error! Marcador no definido.
3. ACLARACIONES PREVIAS	¡Error! Marcador no definido.
4. MARCO DE REFERENCIA	8
5. TAREA REALIZADA	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACIONES	24
7.1. Seguimiento de observaciones	24
7.2. Observaciones del presente informe	¡Error! Marcador no definido.
8.- CONCLUSION	34

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE

El objeto de la presente auditoría consiste en la evaluación y análisis de las tareas realizadas por el Programa, en lo que respecta a la salud sexual y la procreación responsable. Verificación de las tareas relacionadas con la adquisición, recepción, almacenamiento y disposición de los medicamentos e insumos que deben ser entregados a la población.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN. Asimismo, para el desarrollo del presente informe se ha tenido en consideración el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución SGN N° 03/11.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Nación (en adelante la UAI), entre los meses de Febrero y Octubre 2016. El período auditado abarcó desde el mes de Enero 2015 al mes de Octubre 2016.

Procedimientos aplicados:

- Revisión de la normativa vigente aplicable al objeto del presente informe.
- Solicitud de información al Programa auditado y aquellas otras áreas intervinientes en el normal funcionamiento de las tareas analizadas.
- Consultas al Sistema de Expedientes del Ministerio de Salud a fin de identificar los expedientes analizados.
- Análisis de los expedientes relacionados con las compras de los insumos que se incluyeron en la disposición final.
- Análisis del expediente de disposición final que forma parte de la muestra seleccionada.
- Entrevistas con los responsables de las dependencias.
- Análisis de las órdenes de compra, las actas de recepción definitiva y los remitos relacionados con el expediente de disposición final analizado.
- Análisis de las metas físicas pertenecientes al Programa.
- Análisis de la ejecución presupuestaria y sus modificaciones.
- Control de stock de bienes del Programa analizado en el depósito del operador logístico del Programa CUS Medicamentos, sito en la calle Virrey Cevallos [REDACTED] CABA.

- Observación de la auditoria regular llevada a cabo por el Programa Remediar, los días 11 y 12 de Abril de 2016, en los depósitos del operador logístico [REDACTED].
- Seguimiento de observaciones pendientes de regularización.
- Relevamiento de informes pertenecientes a la Red Federal de Control del programa analizado.

De la tarea realizada se desprenden los aspectos que se detallan a continuación:

1.- La intervención de los responsables del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable resulta escasa. Esta irregularidad trae aparejada consecuencias en la toma de decisiones referidas a la programación de las compras, planificación de los cronogramas de distribución de insumos y medicamentos a las provincias, etc. Hechos que ponen, en definitiva, en situación de riesgo el cumplimiento de los objetivos por los cuales ha sido creado el Programa auditado.

2.- En otro aspecto se destaca un deficiente control interno en lo concerniente a la recepción de los medicamentos e insumos lo que pone de manifiesto irregularidades en los procesos de contrataciones y recepción de los mismos. Esta situación, en algunos casos, pone en evidencia importantes incumplimientos tanto en la normativa vigente como en el cumplimiento contractual de las contrataciones.

3.- Por otro lado, se constataron irregularidades vinculadas con la guarda por lapsos excesivos de tiempo de bienes que no se encuentran en condiciones de ser distribuidos, ya sea porque los mismos son no conformes o no se encuentran en condiciones aptas para su distribución. Esta situación se ve agravada dado que el acopio de bienes en estos depósitos es de carácter oneroso, pudiendo constituir un perjuicio fiscal para este Ministerio.

4.- Finalmente, la falta de insumos básicos, tales como preservativos, ponen en riesgo el cumplimiento de las metas físicas del Programa. Adicionalmente, la no distribución de insumos que se encuentran incluidos dentro de las acciones que deben ser llevadas a cabo por el Programa, conforme lo establecido en la normativa vigente, debilitan la presencia del mismo en las provincias.

En este sentido, merece ponerse de resalto que el Programa Salud Sexual y Procreación Responsable persigue, principalmente, fines preventivos en términos de la salud. El hecho de que no se vele por el cumplimiento de los objetivos del mismo y que, en definitiva, los efectores no reciban la asistencia anhelada; podría poner en riesgo la salud poblacional.

5.- Por lo expuesto, y en virtud del relevamiento efectuado y de los desvíos expuestos sobre las normativas vigentes, esta Unidad de Auditoría Interna concluye recomendar se remita el presente informe de auditoría y demás antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa. Todo ello, a los efectos de iniciar el correspondiente sumario administrativo a fin de que se proceda a dictaminar sobre las observaciones formuladas en el presente y con el objeto de deslindar las responsabilidades administrativas y penales que correspondan.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2016